



En la ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa siendo las 18,30 hs. comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Nacional Relaciones del Trabajo, ante el Coordinador del Departamento Relaciones Laborales n° 3, don Carlos E. CORTESE, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguimiento y Reajuste Salarial, los señores: Antonio FERNANDEZ, José SANTORO, Crispín SANSABAS, Benjamín SFOANE, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ALOJAMIENTOS POR HORAS, por el sector empresario y por el sindical lo hacen: Osvaldo L. FIGALLO, Norberto LATORRE y Daniel JORAJURIA, en representación de la UNION DE TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA R.A.-----

Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida que le fue el uso de la palabra a las partes, EXPRESAN: Que atento las reuniones mantenidas en el seno de la Comisión de Seguimiento y Reajuste Salarial, se han convenido las escalas salariales a regir para los meses de noviembre y diciembre de 1990, las que constituyen los salarios básicos de la CCT. n° 127/90:-----

	noviembre/90	diciembre/90
CONSERJE PRINCIPAL	* 2.057.000 p/m	*2.263.000 p/m
CONSERJE	1.714.000	1.886.000
EMPLEADO ADMINISTRATIVO Y/O OFICIAL OFICIOS VARIOS	1.559.000	1.715.000
MUCAMA, LAVANDERA	1.417.000	1.559.000
AYUDANTE GENERAL Y/O PLAYERO	1.288.000	1.417.000

Las partes solicitan se proceda a la homologación de las escalas salariales convenidas

Siendo las 19,00 hs. se dá por finalizado el acto firmando los comparecientes, ante mí que CERTIFICO.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Reabierto el acto por la Presidencia y a solicitud de las partes se le procede a ceder el uso de la palabra quienes, EXPRESAN: Que dejan expresa constancia que en el marco de la negociación paritaria han convenido que las diferencias que surgen por aplicación de las escalas convenidas para el mes de noviembre serán abonadas por los empleadores hasta el día 21/12/90, conjuntamente con el sueldo anual complementario (2do. semestre de 1990) cuyo vencimiento se adelanta a esa fecha.-----

CARLOS ENRIQUE CORTESE
COORDINADOR
RELACIONES LABORALES